petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 440 /11

Asunción, 03 de Agosto de 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO PR Nº 169/11 CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA PROTECTOR S.R.L.

VISTOS: La Nota presentada por la firma Protector S.R.L de fecha 14 de Abril de 2011, donde solicitan aclaración del programa de ejecución del servicio de ítem 72 adjudicado; la Nota de fecha 20 de Mayo de 2011, donde informan el retraso en la entrega los ítems adjudicados en relación al Contrato Nº 169/11, suscrito en fecha 07 de Marzo de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, el Memorando GPT/OP 87/2011 de la Gerencia de Producción de la Planta de Mauricio José Troche, de fecha 24 de Mayo de 2011, informa que *"no será posible de realizar el trabajo de servicio de montaje debido a que esto implicaría parar la Planta por 3 días, lo cual no es posible. Debido a esto, se solicita que el plazo de entrega del ítem 72 sea hasta el 31/12/11".*

Que, por Nota Interna AJU/513/2011 de fecha 29 de Junio, la Dirección Jurídica de Petropar establece que *"el computo de los plazos de entrega deben ser efectuados a partir del cobro del anticipo* y que *con independencia a los eventos que en definitiva pudieron haber determinado el atraso en la ejecución de este contrato y que estos puedan o no ser atribuidos al Proveedor PROTECTOR S.R.L, se coincide con la Gerencia de Planta de M. J. Troche, en que debe extenderse la vigencia del contrato, con la exigencia paralela respecto a la extensión de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, hasta la fecha estimada por el Administrador del Contrato del 31 de Diciembre del presente año, a cuyo efecto deberá implementarse una Adenda correspondiente".*

Que, el artículo 36 de de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece en su último párrafo que "...*El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes*";

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PR N° 169/11, para que los plazos de entrega previstos en la Cláusula Séptima del mismo, se empiecen a computar desde el día 31 de Marzo, fecha de la entrega del anticipo, de conformidad al artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y para prorrogar el plazo de entrega del ítem 72 hasta el 31 de Diciembre del 2011, así como para extender la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento hasta el 31 de Diciembre del 2011;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, conforme a la Nota Interna AJU/513/2011, de fecha 29 de Junio de 2011, de la Dirección Jurídica, por tanto,

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 440 /11

Asunción, 03 de Agosto de 2011

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PR Nº 169/11, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Protector S.R.L, a los efectos de computar los plazos de entrega previstos en la Cláusula Séptima del Contrato a partir del día 31 de Marzo de 2011, fecha de la entrega del anticipo, prorrogar el plazo de entrega del ítem 72 hasta el 31 de Diciembre del 2011, y extender la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento hasta el 31 de Diciembre del 2011;

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 01 al Contrato PR Nº 169/11.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA PARA LA WEB

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR